

**INFORME FINAL DE GESTION QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LA AFESE, EMBAJADOR BOLÍVAR TORRES CEVALLOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO 2017 – ENERO 2021**

Embajadora Mirian Esparza Jácome,  
Presidente saliente de la AFESE.

Señor Presidente del Consejo de Vigilancia del FCPC-AFESE,  
Embajador Edwin Johnson López.

Embajador Diego Morejón Pazmiño,  
Presidente electo del Consejo de Administración del FCPC-AFESE.

Señores miembros del Directorio del FCPC-AFESE

Señores miembros del Consejo de Vigilancia del FCPC-AFESE

Señores miembros del Comité de Riesgos del FCPC-AFESE

Señores miembros del Comité de Inversiones del FCPC-AFESE

Señores socios electos para integrar el Directorio del Fondo de Jubilación de la AFESE 2021-2022

Estimados socios partícipes del Fondo de Jubilación de la AFESE

El 18 de enero de 2017, la Asamblea General de socios partícipes, mediante designación unánime, me otorgó el honroso encargo y responsabilidad de asumir la Presidencia del Fondo Complementario Previsional Cerrado, de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, con el carácter de temporal, hasta la culminación del mandato del presidente saliente, Embajador Rafael Veintimilla Chiriboga, quien fue designado para desempeñar funciones en el exterior.

Concluido dicho período de carácter temporal, en elecciones generales efectuadas el 12 de septiembre de 2017, se procedió a ratificar al presidente y a los miembros del presente directorio, por un lapso de dos años, período previsto en los Estatutos del Fondo de Jubilación de la AFESE.

Finalmente, la Asamblea General de socios partícipes del Fondo de Jubilación, efectuada el 14 de noviembre de 2019, resolvió, por unanimidad, prorrogar el mandato del actual Consejo de Administración del FCPC-AFESE, hasta el mes de diciembre del año 2020.

Con relación al mandato recibido y a las responsabilidades asumidas, es pertinente recordar que todos los integrantes del directorio interpretamos unívocamente dicha decisión no solo como el deseo de los asociados de armonizar y unificar los períodos y el calendario de elecciones para los directorios de los tres órganos del sistema de la AFESE, como en efecto se lo ha hecho, sino también como el deseo unánime de todos los asociados de que este Consejo de Administración pueda culminar el proceso de defensa de los derechos e intereses de todos los socios partícipes, en un momento de dificultades políticas y económicas, como las que ha vivido el país en los últimos años, y, posteriormente, ante la transición gubernamental.

## **Apreciados socios:**

Me es grato presentar a ustedes un informe sucinto de la gestión realizada por el Consejo de Administración del Fondo de Jubilación de la AFESE, que he tenido el privilegio de presidir en los últimos cuatro años.

Como es de conocimiento de muchos de ustedes, desde hace más de una década, nuestro Fondo de Jubilación, establecido el año 1976 como un Servicio de Cesantía, de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la AFESE, y transformado en un Fondo de Jubilación de reparto y beneficio definido en el año 1989, debió resistir los embates de las entidades de control gubernamentales las que, con la creencia de que éste había recibido recursos estatales, debía ser intervenido y pasar a control y administración del BIESS.

Así, luego de más de dos años de una auditoria al Fondo de Jubilación y luego de verificar que el mismo funciona y se mantiene exclusivamente con los recursos propios provenientes de los aportes de los socios partícipes y de las inversiones que éste realiza, el gobierno resolvió respetar la autonomía del Fondo de Jubilación de la AFESE, siendo el único, de los 66 existentes en el Ecuador, que no fue intervenido y que no pasó a control del BIESS.

En el 2005, a raíz de una reforma a la Ley de Seguridad Social, todos los Fondos complementarios de jubilación y cesantía, pasaron a control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. En tal virtud, el Fondo de Jubilación de la AFESE procedió a reformar sus Estatutos en el marco de las nuevas regulaciones.

En julio de 2013, la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución número 504, que obligaba a todos los Fondos de jubilación, sin excepción alguna, a la conversión al régimen de cuentas individuales. Ello hubiera significado que cada socio recibiría una pensión jubilar, según el monto y hasta tanto lo permitan sus ahorros, sistema definitivamente contrario a la filosofía que inspira al sistema de la AFESE, el cual está basado en el principio de la solidaridad. Ello hubiera significado también el “principio del fin” de nuestro Fondo de Jubilación.

En agosto de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (ex Junta Bancaria), creada con el nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero, emitió la Resolución número 122, aplicable exclusivamente a los Fondos que pasaron a control del BIESS y derogó la Resolución 504. Se debe señalar que, según dicha Resolución, seguía siendo mandatorio la conversión al régimen de cuentas individuales.

He creído necesario recordar estos antecedentes para poner en contexto las numerosas representaciones y acciones legales y técnicas que el Fondo de Jubilación de la AFESE ha debido realizar desde entonces, ante las autoridades de control, para preservar su integridad, independencia, patrimonio y autonomía. En suma, para velar por los derechos e intereses de los 1.004 socios partícipes del mismo.

En este sentido, en septiembre de 2016, la Junta de Política y Regulación Financiera procedió a emitir la Resolución número 280, aplicable a todos los Fondos complementarios previsionales cerrados, en la cual se logró incorporar una disposición transitoria (la sexta), que contempla, excepcionalmente, que un Fondo pueda seguir funcionando bajo el sistema de reparto y beneficio definido, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Que la mayoría de los socios manifiesten su voluntad de seguir en el sistema de beneficio definido;
- 2) Que se compruebe la solvencia financiera del Fondo a largo plazo; y,
- 3) Que se reformen los estatutos acorde con las nuevas regulaciones.

Como se recordará, en noviembre de 2016, se realizó la consulta requerida mediante una Asamblea General Extraordinaria. Como resultado de la cual, el 90% de los socios partícipes, tanto en Quito como en el exterior, se pronunció a favor de mantener el sistema de beneficio definido.

En diciembre de 2016, se informó a la Superintendencia de Bancos y a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el resultado de la mencionada consulta.

Poco tiempo después, la Superintendencia de Bancos notificó al Fondo de Jubilación de la AFESE que no se había cumplido con lo establecido en la transitoria sexta, de la Resolución 280, indicó que no son válidos los votos electrónicos provenientes del exterior, dado que el estatuto del FCPC-AFESE prevé la delegación del voto a los socios en Quito, y conminó al Fondo a proceder de inmediato a la conversión al sistema de cuentas individuales.

La actual Directiva, posesionada en enero de 2017, inició de inmediato la defensa jurídica del Fondo de Jubilación de la AFESE y, simultáneamente, la elaboración de un nuevo Estatuto, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución número 280, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Asimismo, a más de los recursos legales interpuestos, se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo con varios de los vocales de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el Superintendente de Bancos, la Intendenta de Seguridad Social, el Intendente Nacional Jurídico, y el Secretario Nacional de la Superintendencia de Bancos, a fin de darles a conocer la naturaleza, fines y propósito del Fondo de Jubilación, el cual se rige por un Estatuto debidamente aprobado y registrado en la entidad gubernamental de control, y por la legislación ecuatoriana en materia de Seguridad Social.

Luego de varios meses de intensas gestiones, se obtuvo que la Superintendencia de Bancos suspenda su decisión de que el Fondo de Jubilación de la AFESE adopte el sistema de cuentas individuales, y que se realice una nueva consulta a todos los socios partícipes, con el propósito de subsanar los errores presuntamente registrados en el proceso anterior.

En efecto, el 7 de febrero de 2019, se llevó a cabo una nueva consulta, a través de una Asamblea General de socios partícipes del Fondo de Jubilación, para lo cual el Consejo de Administración preparó y revisó con sumo cuidado cada uno de los detalles para su realización, los mismos que fueron consultados previamente con las autoridades de la entidad de control.

Como es de conocimiento público, en dicha asamblea general se registró una masiva asistencia y participación, tanto de los socios en Quito como en el exterior, a través del voto electrónico y/o por delegación, hecho inédito en los anales de la AFESE, durante la cual los asociados se pronunciaron de forma abrumadora para que el Fondo de Jubilación de la AFESE continúe siendo administrado bajo el régimen de reparto y beneficio definido.

Luego del análisis efectuado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y por la Superintendencia de Bancos, del procedimiento aplicado y de los resultados de la consulta efectuada a los socios partícipes, y una vez verificada la solvencia económica del Fondo Complementario Previsional Cerrado de la AFESE, así como su disposición de actualizar sus Estatutos, la entidad de control procedió a emitir un dictamen definitivo y favorable, lo cual le permitirá al Fondo de Jubilación de la AFESE continuar en los años venideros operando bajo el sistema de reparto y beneficio definido.

### **Estimados socios:**

De esta manera concluyó la larga batalla en la defensa de los derechos e intereses de todos los socios partícipes. El Directorio que hoy termina su mandato se complace en entregar a todos ustedes, un Fondo legalmente blindado, lo cual considero constituye el principal logro de la administración saliente.

Creo que es de justicia dejar constancia del especial reconocimiento a los ex cancilleres Guillaume Long, María Fernanda Espinosa Garcés y José Valencia Amores, en su orden, quienes haciendo abstracción de ideologías y/o simpatías, respaldaron y apoyaron esta causa, dada la naturaleza eminentemente social y los beneficios que otorga el Fondo de Jubilación a quienes han entregado toda una vida al servicio de nuestra querida Institución: el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, desde el inicio de nuestro mandato ha sido preocupación del Directorio actualizar las pensiones de jubilación. Así, luego del respectivo estudio actuarial y con los sustentos técnicos y financieros del caso, el Directorio estableció una pensión mínima de USD\$.150, a favor del personal diplomático y auxiliar más vulnerable.

Ha sido también un objetivo permanente del Directorio el ingreso de nuevos socios, lo cual se está efectuando de manera progresiva, una vez resuelta la cuestión del personal administrativo y acogiendo también a los nuevos cursantes de la Academia Diplomática.

Se debe subrayar el hecho de que por primera vez en la historia del Fondo, se activaron y conformaron los Comités de Riesgos y de Inversiones previstos en sus Estatutos, los que integrados por prestigiosos miembros del Servicio Exterior, han constituido una valiosa instancia de asesoría y apoyo a la gestión del Consejo de Administración, para lo cual se aprobaron los documentos de Política de Inversiones, el Reglamento del Comité de Riesgos y el Reglamento del Comité de Inversiones.

En lo financiero, se debe anotar que la rentabilidad de las inversiones del Fondo, tanto en Quito como en el exterior, desde el 2017 hasta el 2019, crecieron en un 13%. Si bien la economía mundial en el 2020 se vio afectada por la pandemia del Covid 19, para el cierre del presente año se proyecta una rentabilidad positiva, a favor de las inversiones del Fondo de Jubilación de la AFESE. Cabe destacar, además, que pese a la emergencia sanitaria y confinamiento iniciados en marzo de 2020, debido a la pandemia del Covid 19, en ningún momento dejaron de funcionar los servicios que el Fondo y la AFESE brindan a sus asociados.

Para el mejor conocimiento de todos los socios partícipes, se adjunta al presente informe de gestión los respectivos Balances Auditados del Fondo de Jubilación, al mes de diciembre de 2019 (los correspondientes al año 2020 se entregarán a su conclusión y luego de la respectiva auditoría), en los cuales se puede apreciar que el mismo posee una adecuada solidez financiera, producto de un portafolio de inversiones diversificado, conservador y estable.

Especial mención debe hacerse de la participación del Fondo de Jubilación en el financiamiento de la póliza del Seguro Médico y de Vida, a favor del personal en el Ecuador, para lo cual el Fondo había venido aportando desde hace muchos años con una importante suma, de conformidad con la Resolución adoptada en el año 2009, por la Asamblea General de la AFESE.

Gracias a los cambios introducidos en diciembre del año pasado, por el Comité de Seguro Médico, el cual está integrado, entre otros, por los presidentes de los tres organismos del sistema, con relación al proveedor de dicho seguro, lo cual ha permitido mejorar las coberturas de salud y a la vez optimizar los recursos financieros de AFESE y de los socios, me es grato llevar a vuestro conocimiento que desde hace tres meses, el Fondo de Jubilación dejó de aportar dicho rubro y que

los citados recursos financieros están siendo destinados para fortalecer y consolidar nuestro sistema de jubilación gremial.

Deseo manifestar mi sincero agradecimiento a los miembros del Consejo de Administración que me han acompañado a lo largo de estos últimos cuatro años, por su valioso apoyo y colaboración en esta loable tarea de defender los derechos e intereses de todos los asociados.

Mi agradecimiento también al Presidente y a los miembros del Consejo de Vigilancia, y de los Comités de Riesgos e Inversiones del Fondo de Jubilación.

Permítanme expresar también mi reconocimiento al Director Financiero, al Contador y a la Asistente de Secretaría del Fondo, así como al abogado y asesor legal del Fondo, quienes con su trabajo tesonero, responsable y profesional, han contribuido para que este difícil e incierto viaje iniciado hace cuatro años concluya hoy de manera exitosa.

Finalmente, deseo felicitar al nuevo Presidente del Consejo de Administración, Embajador Diego Morejón Pazmiño, distinguido miembro del Servicio Exterior, y a quienes han sido elegidos para integrar tanto el Consejo de Administración como el Consejo de Vigilancia del Fondo. Abrigo la seguridad de que la capacidad profesional y cualidades personales del nuevo Presidente y de quienes lo acompañarán a partir de enero de 2021, contribuirán al éxito de su gestión conducente al fortalecimiento del Fondo Complementario Previsional Cerrado de la AFESE.

Muchas gracias